

**ACTA DE CONSTITUCION
"FUNDACIÓN ARCA LUMINOSA"**

**ASAMBLEA GENERAL
DE FUNDADORES**

En Bogotá DC siendo las 10:00 AM del día 29 de Marzo del 2019, se reunieron con la voluntad e intención de constituir una entidad sin ánimo de lucro del tipo Fundación, la siguientes personas:

NOMBRE	Tipo de Identificación	Número	Lugar de Expedición	DOMICILIO DEL CONSTITUYENTE
Maria Adelaida Aristizabal Muñoz	Cédula de Ciudadanía	1.019.090.011	Bogotá	Calle 27 # 3ª 70 Apto 502 Bogotá

Así mismo, se encontraba presente en calidad de invitada, la señora Daniela Ramírez Casanova, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.446.690.

A continuación, la Asamblea General de Fundadores aprobó el orden del día:

Orden del Día

- 1. Designación de Presidente y Secretario de la asamblea.**
- 2. Aprobación de Constitución de Fundación denominada "Fundación Arca Luminosa".**
- 3. Nombramientos del representante legal principal y suplente.**
- 4. Aprobación de los estatutos de la Fundación Arca Luminosa**
- 5. Lectura y aprobación del Acta**

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión

Se postuló y se designó como Presidente a la señora Maria Adelaida Aristizabal Muñoz, identificada con la cédula No. 1.019.090.011 de Bogotá y como Secretaria a la señora Daniela Ramírez Casanova, identificada con la cédula No. 1.015.446.690 de Bogotá, con el voto favorable del 100% de los fundadores, así mismo, las personas designadas estando presentes, aceptaron los cargos para los que fueron elegidos.

2. Constitución de la Fundación "Arca Luminosa".

Reunida la Asamblea General, manifiesta su voluntad de constituir una entidad privada sin ánimo de lucro del tipo Fundación, para lo cual se puso a disposición de la fundadora el proyecto de estatutos, los cuales regirán la entidad.

Tanto la decisión de constituir una entidad sin ánimo de lucro del tipo Fundación como los

estatutos que se anexan y que forman parte integral del acta fueron aprobados por su fundadora por unanimidad.

3. Nombramientos del representante legal principal y suplente.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta los cargos que se crearon en los estatutos de la constitución, se realizan los siguientes nombramientos:

REPRESENTACION LEGAL

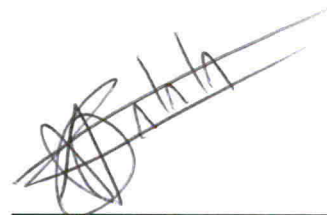
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	Maria Adelaida Aristizabal Muñoz	Cédula de ciudadanía	1.019.090.011
SUPLENTE DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	Daniela Ramírez Casanova	Cédula de ciudadanía	1.015.446.690

Las personas nombradas estando presentes aceptan el cargo para el cual han sido designadas.

4. Lectura y aprobación del Acta

Agotado el orden del día, se declaró en receso la Asamblea General de Fundadores, siendo las 11:00 A.M., mientras era elaborada el Acta correspondiente. Cinco (5) minutos después se reinició la sesión para dar lectura al presente documento, el cual fue aprobado por unanimidad, esto es, con el voto favorable de la Fundadora.

Siendo las 11:15 A.M. se dio por terminada la sesión.



Firma

Presidente
Maria Adelaida Aristizabal Muñoz
C.c.: 1.019.090.011 de Bogotá



Firma

Secretaria
Daniela Ramírez Casanova
C.c: 1.015.446.690 de Bogotá





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



8364

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciséis (16) de abril de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Treinta y Uno (31) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

MARIA ADELAIDA ARISTIZABAL MUÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1019090011 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



2kbxta51jiym
16/04/2019 - 14:11:34:069



----- Firma autógrafa -----

DANIELA RAMIREZ CASANOVA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1015446690 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



3ffxbg5379s2
16/04/2019 - 14:12:14:429



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ACTA DE CONSTITUCIÓN "FUNDACIÓN ARCA LUMINOSA".



JENNY CAROLINA CUELLAR PINZON
Notaria treinta y uno (31) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 2kbxta51jiym

